

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXIX</b> EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 13 de abril de 1978	Correo Argentino <b>SALTA</b>	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTAS Nº 21</b> Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278
---	----------------------------	-------------------------------------	--

**Nº 10.464**

Tiraje de 700 ejemplares

Decreto Nº 3722/75

**H O R A R I O**

Para la publicación de avisos

**LUNES A VIERNES**

de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R.)  
Gobernador

**RENE JULIO DAVIDS**  
Capitán de Fragata (R.)  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Ing. RAFAEL LUIS SOSA**  
Ministro de Economía

**MARCELO COLL**  
Capitán de Fragata  
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

**Sr. ROSENDO SOTO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1937.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/37.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo de 1978

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el decreto Nº 9/78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

### CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peticionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicación legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

## I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 2.000,—	\$ 6,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	\$ 300,—	\$ 6,— " " "
Avisos comerciales	600,—	12,— " " "
Edictos de minas - Art. 25	1.400,—	90,— " " "
Edictos judiciales	700,—	90,— " " "
Edictos citatorios	1.400,—	90,— " " "
Posesión veintañal y deslinde	2.400,—	120,— " " "
Remates administrativos y judiciales	1.400,—	90,— " " "
Remates de inmuebles y automotores	2.700,—	140,— " " "
Sucesorios	700,—	90,— " " "
Balances	2.000,—	la foja, previo adicional de
	\$ 3.000,—	en concepto de prueba.

## II - SUSCRIPCIONES

- a) Anual: Dieciséis mil pesos (\$ 16.000).  
 b) Semestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).  
 c) Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500).

## Ejemplares sueltos:

- a) Del día, Ochenta pesos (\$ 80).  
 b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos (\$ 120).  
 c) Más de un año, Quinientos pesos (\$ 500).

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

	Pág.
M. de Economía Nº 480 del 30-3-78 — Convertir en cesantía la suspensión preventiva impuesta al Sr. José Humberto Bustos Dastres por Resolución Nº 364, emitida por el Ministerio de Economía en fecha 29-7-71 . . . . .	2045
M. de Gobierno Nº 481 del 30-3-78 — Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Félix Augusto Gayote, al cargo de Intendente Municipal de la localidad de Pichanal, Dpto. de Orán . . . . .	2045
M. de Gobierno Nº 482 del 30-3-78 — Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Alfonso Carlos R. Sabena, al cargo de Intendente Municipal de Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán . . . . .	2046
M. de Gobierno Nº 483 del 30-3-78 — Designar al Suboficial Mayor (R) Dn. José del Carmen Carabajal como Intendente Municipal de la localidad de Pichanal, Dpto. de Orán . . . . .	2046
M. de Gobierno Nº 484 del 30-3-78 — Designar al Sr. Oscar Sánchez, como Intendente Municipal de Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán. . . . .	2046
M. de Gobierno Nº 486 del 30-3-78 — Disponer la adscripción del Escribano Público Nacional Dn. Dardo Norberto Villa, al Registro Notarial Nº 26 . . . . .	2046
M. de Gobierno Nº 487 del 30-3-78 — Disponer baja por razones de mejor servicio de empleados de la Direç. Gral. del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas . . . . .	2047

M. de Gobierno Nº 488 del 30-3-78	— Aceptar la renuncia presentada por el Escribano Público Nacional Dn. Roberto Díaz, como Escribano Titular del Registro Notarial Nº 27 .....	Pág. 2047
M. de Gobierno Nº 489 del 30-3-78	— Autorizar transferencia de bienes muebles realizada oportunamente por la ex-Oficina Regional de Turismo, de Cafayate, a favor de la Comisaría Nº 12 de la mencionada localidad .....	2047
M. de Gobierno Nº 490 del 30-3-78	— Declarar de interés provincial la realización en esta ciudad de las Primeras Jornadas Regionales sobre Roles de la Familia, Escuela y Salud ...	2048

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****DESCRIPCION**

M. de Economía Nº 151-D del 6-4-78	— Renuncia del Sr. Marcelino Arapa .....	2048
M. de Economía Nº 152-D del 6-4-78	— Renuncia del Sr. Santiago Yapura .....	2048
M. de Economía Nº 159-D del 7-4-78	— Designar a la Srta. Liliانا Madrid .....	2048
M. de Economía Nº 29-D del 14-3-78	— Designar al Geólogo José Solis .....	2048
M. de Economía Nº 31-D del 15-3-78	— Renuncia del Sr. Carlos María Villagra .....	2048
M. de Economía Nº 39-D del 16-3-78	— Renuncia del Ing. Agr. Guillermo Enrique Rodríguez .....	2048
M. de Economía Nº 55-D del 17-3-78	— Renuncia del C.P.N. Humberto del Valle Páez.	2048
M. de Economía Nº 57-D del 17-3-78	— Trasladar al Sr. Jorge Alberto Pérez Alsina ...	2048
M. de Economía Nº 80-D del 27-3-78	— Renuncia del Sr. Carlos Cristóbal René Correa ..	2049
M. de Economía Nº 118-D del 30-3-78	— Renuncia del Sr. Carlos Siles Aguilar .....	2049
M. de Economía Nº 119-D del 30-3-78	— Renuncia del Sr. Daniel Orlando Vera .....	2049
S. G. de la Gob. Nº 087 del 3-4-78	— Renuncia del Sr. Fortunato Chinori .....	2049
S. G. de la Gob. Nº 59-D-C del 22-3-78	— Incorporar al Sr. José Eleuterio Deigado .....	2049
S. G. de la Gob. Nº 61-D del 22-3-78	— Reconocer un crédito al Sr. Marcelo Onesti ....	2049
S. G. de la Gob. Nº 60-D del 22-3-78	— Promover a la Srta. Lucía del Valle Flores ....	2049

**EDICTOS DE MINA**

Nº 30633 — Antonio Ruiz .....	2049
Nº 30601 — Robustiano Chocobar, Expte. Nº 9670-Ch .....	2049
Nº 30560 — Ricardo Tamer y Juan Loreto Liendro' .....	2049

**LICITACION PUBLICA**

Nº 30590 — Agua y Energía Eléctrica, Lic. Nº 17/78 .....	2050
--	------

**EDICTO CITATORIO**

Nº 30632 — Geofé S. A. ....	2050
Nº 30600 — Daysy Haydée Plaza de Sánchez .....	2050
Nº 30543 — Martín Miguel Saravia .....	2050
Nº 30542 — Juan Francisco Guerrero .....	2051

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 30589 — Tribunal de Cuentas de la Provincia .....	2051
Nº 30588 — Tribunal de Cuentas de la Provincia .....	2051

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 30627 — Hipólita Mamani de Betancur .....	2051
Nº 30623 — Medina Fermín .....	2051
Nº 30614 — Valentín Castillo, Expte. Nº 26.051/77 .....	2051
Nº 30608 — Elpidio Ernesto Aramayo, Expte. Nº 49.099/73 .....	2051
Nº 30607 — Celedonio Gómez Sanz y doña Engracia Fernández de Gómez, Expediente Nº 30903/77 .....	2051
Nº 30605 — Víctor Hugo Orgaz, Expte. Nº 49.833/77 .....	2052
Nº 30598 — Amalia Avalos de Lefort .....	2052
Nº 30597 — Puca Lorenzo, Expte. Nº 47.171/77 .....	2052
Nº 30596 — Jaime Durán, Expte. Nº 53.845/77 .....	2052
Nº 30592 — Severa Beatriz Portal de Nina, Expte. Nº 54546/78 .....	2052
Nº 30585 — Dell'Acqua Osvaldo Alberto .....	2052

	Pág.
Nº 30576 — Emiliano Hernández Gutiérrez .....	2052
Nº 30575 — Amadeo Córdoba y de Francisca Bonifacia Morales .....	2052
Nº 30574 — José Gregorio Peralta .....	2052
Nº 30571 — Carmen Javier Guardia .....	2052
Nº 30561 — Boutenet Juan Eugenio .....	2052
Nº 30559 — Felipa Blanco de Olañeta .....	2053
Nº 30558 — Cauli María Donato Martino de .....	2053
Nº 30555 — Gutiérrez de Blasco Juana .....	2053
Nº 30554 — Agustín López .....	2053
Nº 30548 — Juan Rodríguez .....	2053
Nº 30547 — Juan Gerbino .....	2053
Nº 30541 — Aquilino Aguilera .....	2053
Nº 30535 — Pedro Francisco Escalante .....	2053
Nº 30532 — Leonardo Monge y Nacaria, o Macaria Pinilla de Monge .....	2053
Nº 30521 — Dativo Mateo .....	2053
Nº 30519 — Cantero Juan .....	2053
Nº 30514 — Aparicio Néstor .....	2054
Nº 30506 — Juana Francisca Fabián de Llanos .....	2054
Nº 30504 — Colado Flores Alvaro y De Singlaur de Colado María Lucía .....	2054

### REMATE JUDICIAL

Nº 30631 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 5.751/77 .....	2054
Nº 30630 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 37.582/77 .....	2054
Nº 30626 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 26.102/77 .....	2054
Nº 30625 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 14.032/77 .....	2054
Nº 30624 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Torres Trinidad Olga vs. Guanca Tomás .....	2055
Nº 30620 — Vicente Alberto Massafra, Juicio: Mohr E. H. vs. Alus M. A. Expte. número 37255/77 .....	2055
Nº 30619 — Vicente Massafra, Juicio: Espín Salvador J. vs. Arias Benjamín. Expediente Nº 37557 .....	2055
Nº 30610 — Ernesto V. Solá, Juicio: Di Bez Valentino vs. Párraga, Expte. Nº 53293/77 ..	2055
Nº 30582 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: González Alcira Ilda Campos de vs. Corrales Lucio .....	2055
Nº 30573 — Por Martín Leguizamón, Juicio: Expte. Nº 30.431/77 .....	2056

### POSESION VEINTEÑAL

Nº 30628 — Grinberg María Esther Ruiz de los Llanos .....	2056
Nº 30533 — Gudiño Enrique Daniel .....	2056
Nº 30530 — Ríos Vicente c/Ríos Eleuteria P. de, y/o sus herederos .....	2056
Nº 30502 — Ruiz Paula Zuleta de .....	2056

### CITACION A JUICIO

Nº 30615 — María del Rosario Ortiz o María del Rosario Ortiz Espinosa, Expte. número 13044/76 .....	2056
---	------

### EDICTO JUDICIAL

Nº 30635 — Manuel Almanza .....	2057
---------------------------------	------

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

Nº 30591 — Banco Regional del Norte Argentino S. A. ....	2057
--	------

### CONTRATO SOCIAL

Nº 30636 — Paso de las Carretas S. A. ....	2057
--	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 30634 — Sanatorio El Carmen S. A., para el día 28-4-78 .....	2060
Nº 30629 — Radiodifusora General Güemes S. A., para el día 28-4-78 .....	2060

	Pág.
Nº 30622 — Previar S. A., para el día 29-4-78 .....	2060
Nº 30621 — Misión Evangélica, Asamblea de Dios, para el día 28-4-78 .....	2060
Nº 30616 — Club Sportivo Capital, para el día 30-4-78 .....	2061
Nº 30613 — Bochín Club "P. Martín Córdoba, para el día 27-4-78 .....	2061
Nº 30606 — Caminos S. A., para el día 30-4-78 .....	2061
Nº 30593 — Viñuales y Cia. S. A., para el día 29-4-78 .....	2061
Nº 30579 — Radiodifusora Salta S. A., para el día 2-5-78 .....	2062

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 480

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 11-3402/74 (Cde. 2).

VISTO el expediente del rubro el que trata de las actuaciones sumariales instruidas en contra del señor José Humberto Bustos Dastres, en virtud de lo dispuesto por Resolución Nº 166 emitida por el Ministerio de Economía en fecha 30-6-72, por irregularidades cometidas como Encargado del Patentamiento de los Automotores Oficiales, designado por Decreto Nº 922/68; y

#### CONSIDERANDO:

Que las conclusiones de dichas actuaciones, según el informe emitido por el instructor sumariante, dieron el siguiente resultado:

Que José Humberto Bustos Dastres, en su calidad de empleado del Departamento de Tierras Fiscales, quien tenía a su cargo el patentamiento de vehículos oficiales, recibió de varias reparticiones fondos destinados a cumplir con esos trámites, no dando cumplimiento a los diligenciamientos correspondientes al patentamiento de vehículos oficiales, ni rindiendo cuenta de los destinos de los fondos provistos;

Que la conducta observada por José Humberto Bustos Dastres, configura un grave delito de acción pública, por lo que se presentó denuncia ante la justicia, procesándose la causa en el Juzgado de Instrucción de Tercera Nominación, habiéndose elevado las actuaciones a la Excm. Cámara Primera en lo Criminal, para juicio, por el delito de defraudación a la Administración Pública Provincial, en forma continuada;

Que el Juicio Administrativo de Responsabilidad seguido en contra del imputado en la esfera del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a través de las resoluciones incorporadas a estas actuaciones, declaran a José Humberto Bustos Dastres responsable de las irregularidades cometidas por el incumplimiento de las gestiones pertinentes al patentamiento de automotores oficiales, por lo que se le formuló cargo por la suma de \$ 1.626, y al no responder a la intimación de reintegro de la suma cuestionada se lo declaró deudor al Fisco;

Que al no ser habido para que responda a los cargos que el Honorable Tribunal de Cuentas le hace a José Humberto Bustos Dastres, como transgresor a la Ley de Contabilidad y ante las evidencias acumuladas en la presente causa, debemos cerrar las actuaciones concluyendo que a la con-

ducta del causante correspondería encuadrarla en las previsiones dadas por el Artículo 5º incisos b), i) y k), Artículo 27º de la Ley 3957/64, decretando su cesantía, sin perjuicio de que la misma sea convertida en exoneración, Artículo 28º de la ley antes citada, según sea el resultado de la causa penal seguida contra el sumariado;

Que en el presente caso ha tomado intervención Fiscalía de Gobierno, produciendo el dictamen Nº 160/78 que comparte lo expresado por la Dirección General de Administración de Personal a fojas 92 y las conclusiones arribadas por el Instructor Sumariante, en el sentido de disponer la cesantía del causante con encuadre a las disposiciones legales referidas precedentemente;

Por ello,

**El Gobernador (I) de la Provincia**

#### DECRETA:

Artículo 1º — Conviértese en cesantía la suspensión preventiva impuesta al señor José Humberto Bustos Dastres por Resolución Nº 364, emitida por el Ministerio de Economía en fecha 29-7-71 por los motivos invocados en los considerandos del presente decreto, y sin perjuicio de que la misma sea convertida en exoneración, artículo 28º de la Ley 3957/64, de acuerdo con el resultado de la causa penal seguida contra el sumariado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DAVIDS (I.)**

**Ing. Sosa  
Alvarado**

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 481

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 53-12.432, en el cual el señor Félix Augusto Gayote eleva su renuncia al cargo de Intendente Municipal de la localidad de Pichanal, departamento de Orán; y

#### CONSIDERANDO:

Que en mérito a ello, procede el dictado del decreto correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador (I) de la Provincia**

#### DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada

por el señor Félix Augusto Gayote, C. 1927, M. I. Nº 5.548.109, al cargo de Intendente Municipal de la localidad de Pichanal, departamento de Orán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro (I.) de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)  
Folloni  
Alvarado  
Juncosa

Salta, 30 de marzo de 1978

#### DECRETO Nº 482

##### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 53-12.400, en el cual el señor Alfonso Carlos R. Sabena eleva su renuncia al cargo de Intendente Municipal de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán; y

##### CONSIDERANDO:

Que en mérito a tal dimisión, procede el dictado del decreto pertinente;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor Alfonso Carlos R. Sabena, M. I. número 6.878.823, al cargo de Intendente Municipal de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro (I.) de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)  
Folloni  
Alvarado  
Juncosa

Salta, 30 de marzo de 1978

#### DECRETO Nº 483

##### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53-12.432.

VISTO que el cargo de Intendente Municipal de la localidad de Pichanal, departamento de Orán, se encuentra actualmente vacante; y

##### CONSIDERANDO:

Que por tal motivo se hace necesario proveer a su titularidad;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Suboficial Mayor (R.) Dn. José del Carmen Carabajal, M. I. número 3.953.783, como Intendente Municipal de la localidad de Pichanal, departamento de Orán, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones dejándose establecido que el mismo tendrá

a su cargo, además de las funciones que le son propias al Departamento Ejecutivo, aquellas inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro (I.) de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)  
Folloni  
Alvarado  
Juncosa

Salta, 30 de marzo de 1978

#### DECRETO Nº 484

##### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53-12.400.

VISTO que el cargo de Intendente Municipal de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, se encuentra actualmente vacante; y

##### CONSIDERANDO:

Que por tal circunstancia se hace menester proveer a su titularidad;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Oscar Sánchez, M. I. Nº 7.247.811, como Intendente Municipal de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones; dejándose establecido que el mismo tendrá a su cargo, además de las tareas que le son propias al Departamento Ejecutivo, aquellas inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro (I.) de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)  
Folloni  
Alvarado  
Juncosa

Salta, 30 de marzo de 1978

#### DECRETO Nº 486

##### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 41-18.765, en el cual el Escribano Público Nacional Dn. Dardo Norberto Villa solicita su adscripción al Registro Notarial Nº 26, del cual es titular la Escribana Dña. Laura Elsa Villa Cuetó de Montaldi; y

##### CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se formula en virtud de la conformidad prestada por la titular del mencionado registro notarial;

Que a fs. 1, vta. de estos obrados, el Colegio de Escribanos de Salta informa que el recurrente ha cumplimentado los requisitos exigidos por la ley 1084, Código Notarial de la Provincia, para el ejercicio de su profesión;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la adscripción del Escribano Público Nacional Dn. Dardo Norberto Villa, D.N.I. Nº 10.220.130, al Registro Notarial Nº 26, del cual es titular la Escribana Dña. Laura Elsa Villa Cueto de Montaldi y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 1084, Código Notarial de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro (I.) de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)

Folloni  
Alvarado

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 487

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes N.ºs. 52-52.223 y 52-53.323.

VISTO el decreto ley Nº 18/76, prorrogado por ley Nº 5223/77; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha norma autoriza la prescindencia de determinados agentes de la Administración Pública, cuyos servicios sean considerados innecesarios e inconvenientes a los fines del Estado;

Que en los expedientes del rubro, la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas solicita la aplicación de tal medida con respecto a personal de ese organismo;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la baja por razones de servicio, de los empleados de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas que se detallan a continuación, a partir de la fecha de su notificación y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 1º del decreto ley Nº 18/76, prorrogado por ley Nº 5223/77:

Mario Roberto Aguirre, Clase 1947, M. I. número 8.179.972, Categoría 02, Agrupamiento G-II (adscripto de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1).

Alfredo Fortunato Peña, Clase 1938, M. I. número 7.249.453, Categoría 16, Agrupamiento B-I, Encargado de la Oficina Seccional de Colonia Santa Rosa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro (I.) de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)

Folloni (I.)  
Alvarado

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 488

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 41-18.778, en el cual el Colegio de Escribanos de Salta eleva la renuncia presentada por el Escribano titular del Registro Notarial Nº 27, Dn. Roberto Díaz, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

**CONSIDERANDO:**

Que en mérito a tal dimisión, procede el dictado del decreto correspondiente;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Escribano Público Nacional Dn. Roberto Díaz, como Escribano Titular del Registro Notarial Nº 27 y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro (I.) de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)

Folloni (I.)  
Alvarado

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 489

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-247.963, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita se autorice la transferencia de bienes muebles dispuesta oportunamente a favor de la Comisaría Nº 12 de Cafayate, por parte de la ex-Oficina Regional de Turismo de dicha localidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 11, consta el inventario practicado al respecto por la citada dependencia policial y en el mismo se indican las características y código patrimonial de los bienes de referencia;

Que del informe producido a fs. 8, por Contaduría General de la Provincia, surge que la transferencia de mención se encuadra en las disposiciones del artículo 57 inc. a) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972);

Que en mérito a lo expresado, procede el dictado del decreto correspondiente;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase la transferencia de bienes muebles realizada oportunamente por la ex-Oficina Regional de Turismo de Cafayate, a favor de la Comisaría Nº 12, de la mencionada localidad, los que se detallan a continuación:

Tres (3) escritorios de madera, Cód. D.1-2-20-1-016; D.1-201-01-12 y 2-01-01-43.

Un (1) escritorio de madera de 1,45 x 0,98 m.

Un (1) armario de madera de 1,68 x 1,78 x 0,52 m.

Un (1) armario de madera de 1,40 x 1,68 x 0,34 m.

Cinco (5) sillas de madera.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Comisaría Nº 12, de Cafayate confeccionará la respectiva planilla de alta de los bienes de referencia, cuya copia será remitida a Contaduría General de la Provincia para la registración correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación (I.) y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)

Folloni (I.)

Ing. Sosa  
Alvarado

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 490

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 41-18.688, mediante el cual la Comisión Ejecutiva Permanente —Filial Salta— de "El Niño y la Televisión", solicita se conceda auspicio oficial a la realización de las Primeras Jornadas Regionales sobre "Roles de la Familia, Escuela y Salud" que con los sub-temas "Importancia de los Medios de Comunicación Sociales" y "Tele-educación o educación a distancia aplicada", se realizará en esta ciudad a partir del día 27 de marzo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito hacer lugar a lo solicitado, toda vez que con ello se permitirá a la entidad recurrente, llevar a cabo uno de sus principales objetivos, como es la orientación de la familia y la docencia, en temas que resultan de sumo interés en la hora actual, relacionados con el delicado proceso de educación permanente del ser humano;

Que por otro lado la medida a disponer por el presente decreto, no significará erogación alguna para el Estado Provincial;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la realización en esta ciudad, de las Primeras Jornadas Regionales sobre "Roles de la Familia, Escuela y Salud", organizadas por la Comisión Ejecutiva Permanente —Filial Salta— de "El Niño y la Televisión", y que se llevarán a cabo entre los días 27 de marzo al 1º de abril del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro (I.) de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)

Folloni (I.)

Alvarado  
Figueroa

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

RESOLUCION Nº 151-D

M. de Economía - 6-4-78 — Aceptar con fecha 1 de marzo de 1978, la renuncia presentada por el Sr. Marcelino Arapa, al cargo de Agrup. F, Clase 11a2 Categoría 11 (Oficial Albañil) de la planta permanente de la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia.

RESOLUCION Nº 152-D

M. de Economía - 6-4-78 — Aceptar con fecha 10 de noviembre de 1977, la renuncia presentada por el Sr. Santiago Yapura, al cargo de Agrup. C, Clase 11, Categoría 11 (Chófer) de la planta permanente de la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia.

RESOLUCION Nº 159-D

M. de Economía - 7-4-78 — Designar en carácter de reingreso, en la Direc. Provincial de Turismo a la Srta. Lilitana Madrid, en el cargo de Jefe de Sección de Ventas del Mercado Artesanal, Agrup. B, Clase I, Categoría 13 a partir de la fecha en que haga cargo de sus funciones.

RESOLUCION Nº 29-D

M. de Economía - 14-3-78 — Designar personal profesional temporario de Direc. de Minería, a partir de la fecha que se presente a tomar servicios y por el término de cinco meses, al Geólogo José Solis.

RESOLUCION Nº 31-D

M. de Economía - 15-3-78 — Aceptar a partir del 1 de marzo de 1978, la renuncia presentada por el Sr. Carlos María Villagra, al cargo de Agrupamiento B-II-06 de la Direc. Gral. de Compras y Suministros, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

RESOLUCION Nº 39-D

M. de Economía - 16-3-78 — Aceptar la renuncia al cargo de Agrupamiento D, Clase I, Categoría 19 de la Direc. Gral. Agropecuaria, presentada por el Ing. Agr. Guillermo Enrique Rodríguez, a partir del 1 de febrero de 1978.

RESOLUCION Nº 55-D

M. de Economía - 17-3-78 — Aceptar la renuncia presentada por el C.P.N. Humberto del Valle Páez, al cargo de Agrupamiento D, Clase I, Categoría 21 de la Direc. de Industria, a partir del 1 de marzo de 1978.

RESOLUCION Nº 57-D

M. de Economía - 17-3-78 — Trasladar, a partir de la fecha de su notificación al Sr. Jorge Alberto Pérez Alsina, Agrupamiento C-II, Categoría

20 de la Direc. Gral. de Rentas, a la Direc. Gral. de Inmuebles, con la misma clase y categoría.

#### RESOLUCION Nº 80-D

M. de Economía - 27-3-78 — Aceptar con fecha 1 de marzo de 1978, la renuncia presentada por el Sr. Carlos Cristobal René Correa, al cargo de Agrup. C, Clase 1, Categoría 20 (Jefe de División) de la planta permanente de A.G.A.S., para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

#### RESOLUCION Nº 118-D

M. de Economía - 30-3-78 — Aprobar la Resolución Nº 755/78, dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia, aceptar la renuncia al cargo de Clase 10, Categoría 12, afectado al Plan de Obras Públicas, presentada por el Sr. Carlos Siles Aguilar, a partir del 6 de febrero de 1978.

#### RESOLUCION Nº 119-D

M. de Economía - 30-3-78 — Aprobar la Resolución Nº 756/78, dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia, aceptar la renuncia al cargo de Categoría 14, Clase 02, afectado al Plan de Obras Públicas presentada por el Sr. Daniel Orlando Vera, a partir del 1 de marzo de 1978.

#### RESOLUCION Nº 087

S. G. de la Gob. - 3-4-78 — Aceptar la renuncia presentada por el empleado de la Direc. Gral. de Administración de Personal Sr. Fortunato Chinori, Agrupamiento G-II, Categoría 02, a partir del día 1 de abril del año 1978.

#### RESOLUCION Nº 59-D-C

S. G. de la Gob. - 22-3-78 — Incorporar a partir del 1 de marzo del corriente año, a la planta permanente de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, al empleado transitorio, perteneciente al Plan de Obras Públicas de la Direc. Gral. de Arquitectura Sr. José Eleuterio Delgado, en Agrupamiento G-II, Categoría 01.

#### RESOLUCION Nº 61-D

S. G. de la Gob. - 22-3-78 — Reconocer un crédito de \$ 46.754, a favor del ex-empleado de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Direc. Gral. de Administración de Personal, Sr. Marcelo Onesti, en concepto de pago por 10 días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1977.

#### RESOLUCION Nº 60-D

S. G. de la Gob. - 22-3-78 — Promover, a partir del 16 de enero de 1978 a la empleada de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 4, Sub-Secretaría de Área de Frontera - Tartagal, Srta. Lucía del Valle Flores de Agrupamiento B-II, categoría 10, a Agrupamiento B-I, a Agrupamiento B-I, Categoría 17, Secretaría Administrativa.

## EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 30633

T. Nº 16301

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Antonio Ruiz, el 8 de junio de 1977, por Expediente Nº 9838-R, ha solicitado en el departamento de Metán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia la estación del Ferrocarril de El Tunal, de allí se mide 7.000 metros az. 180º hasta llegar al punto de partida, luego 2.000 metros az. 90º para llegar al punto 1, luego 5.000 metros az. 180º determinando el punto 2; luego se mide 4.000 metros az. 270º hasta el punto 3; luego 5.000 metros az. 360º hasta el punto 4 y finalmente se mide 2.000 metros az. 90º hasta el punto de partida (PP) cerrando así la superficie solicitada. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 13 de febrero de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 13 al 26-4-78

O. P. Nº 30601

T. Nº 16278

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Robustiano Chocobar, el 4 de febrero de 1977, por Expte. nº 9670-Ch, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: se toma como punto de referencia el pueblo de San Antonio de Los Cobres, a partir del cual se mide 4.000 m. az. 245º hasta el punto "A"; luego 1500 m. al Oeste hasta determinar el punto 1; luego 2500 m. al Sur hasta el punto 2; luego 3500 m. al Oeste hasta 3; luego 2500 m. al Norte hasta el punto 4 y finalmente 3500 m. al Este hasta cerrar con el punto 1 la superficie libre e indicada de 850 has., por superponerse en aproximadamente 1.150 has. a los Exptes. 9651-L, 9652-C y 9577. — Salta, 21 de octubre de 1977. — Dra. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 24-4-78

O. P. Nº 30560

T. Nº 16238

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ricardo Tamer y Juan Loreto Liendro, han solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Partiendo del punto de intersección de las visuales: al Cerro Quevar con 135º15' y al Cerro Tul Tul con 169º, punto de referencia P.R. se mide 1000 m. al Oeste hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 2.000 m. al Norte hasta el punto 1; 5000 m. al Este hasta el punto 2; 4000 m. al Sur hasta el punto 3; 5000 m. al Oeste hasta el punto 4, cerrando de esta manera la superficie de 1700 Has. libre de otros pedimentos mineros, por superponerse en 3000 has. a las pertenencias de las minas: Yeye, exp. 9440; Jorge Darío, expte. 9561; Juan Fernando, expte. 9562; María Dora, expte. 9563; Verónica, expte. 9564; Gabriela,

expte. 9565; Mónica, expte. 9566, todas de propiedad del mismo solicitante. Salta, 20 de marzo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 6 al 19-4-78

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 30590

F. Nº 4245

**MINISTERIO DE ECONOMIA**  
**Corporación de Empresas Nacionales**  
**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**  
**LICITACION PUBLICA Nº 17/78**

Ampliación y mejoras de las obras civiles para la Central Térmica "Mitre" en San Ramón de la Nueva Orán (Prov. de Salta).

Presupuesto Oficial: \$ 136.000.000.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

Apertura: 8 de junio de 1978. Horas 10.

Consulta y Retiro de Pliegos: Divisional Salta - Pasaje Zorrilla 29 (Prov. de Salta) y en las oficinas del Departamento de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 784, 2do. piso, Ofic. 203 - Capital Federal.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones de esta empresa, Bmé. Mitre 784, 2do. piso, Ofic. 202 - Capital Federal.

Ing. Ind. Juan Calabrese - Subgerente de Compras y Suministros - A cargo Gerencia.

Valor al cobro \$ 6.160

e) 11 al 17-4-78

## EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 30632

T. Nº 16300

Ref.: Expte. Nº 34-76244/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la firma GEOFFE Sociedad Anónima, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 2.000 Has. de la Fracción Finca "El Algarrobal", catastro Nº 16255 del Departamento San Martín, con una dotación de 1.050 l./seg. a derivar del río Bermejo, margen izquierda, mediante sistema de bombeo. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Ley 629/59, Expte. Nº 2092/56.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 20 de diciembre de 1977. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). A. G. A. S.

Imp. \$ 14.000

e) 13 al 26-4-78

O. P. Nº 30600

S/C. Nº 1517

REF.: EXPTE. Nº 34-21763/71 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Sra. Daysy Haydée Plaza de Sánchez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación—, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,7807 Has. de la Fracción Rural denominada El Colmenar, ubicada en el Partido de Los-Los, Catastro nº 577 del Dpto. de Chicoana, con una dotación de 1,459 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, por el canal secundario sud y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 3 de abril de 1978. — Ing. Civ. Jorge A. Franco - Jefe Dpto. Explotación (R). — A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 11 al 24-4-78

O. P. Nº 30543

T. Nº 16232

Ref.: Expte. nº 34-77977/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Miguel Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 13,9005 Has. y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5,5315 Has. con dotaciones de 7,30 l./seg., y 2,90 l./seg., respectivamente, en el inmueble identificado como Finca Olmos, catastro nº 4693, ubicado en el Partido "Olmos" del Departamento de Cerrillos; con aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos y acequia "Olmos del Este". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Derechos éstos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas

de Salta, 22 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco - Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). - A. G. A. S.

Imp. \$ 14.000 e) 5 al 18-4-78

O. P. Nº 30542 T. Nº 16233

Ref.: Expte. nº 34-42042/73 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que, la Suc. de Juan Francisco Guerrero, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 Has. del inmueble identificado como Fracción "D" de la finca San Lázaro de Las Garzas o Calvimonte, ubicado en la jurisdicción de El Carril, catastro nº 1615 del Departamento de Chicoana; con una dotación de 2.625 l./seg., a derivar del Arroyo Sancha —margen izquierda—, y acequia propia. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 31 de enero de 1978. — Jorge A. Franco - Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). - A. G. A. S.

Imp. \$ 14.000 e) 5 al 18-4-78

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 30598

F. Nº 4244

### TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Notifícase en legal forma al Sr. Alberto Augusto Saavedra. Expte. nº 21.101/75 - Código 74, que por Resolución nº 936, dictada el 3 de abril de 1978 por este Tribunal de Cuentas se lo declara Deudor del Fisco por la suma de \$ 21.330, más un interés anual del 47 %, los ajustes correspondientes de dicha tasa y los relativos a la depreciación monetaria, a partir del 14-3-78, por las razones expuestas en los considerandos de la citada resolución. — Salta, 5 de abril de 1978. — Eduardo Carpio, Presidente.

Valor al cobro \$ 6.160 e) 11 al 13-4-78

O. P. Nº 30588

F. Nº 4243

### TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Notifícase en legal forma al Sr. Antonio Canga, Expte. Nº 7263/76 - C. 81, que por Resolución nº-935, dictada por este cuerpo el 3-4-78, se lo declara Deudor del Fisco por la suma de \$ 1.180, más un interés anual del 47 %, los ajustes correspondientes de dicha tasa y los relativos a la depreciación monetaria, a partir del 31-3-78. — Salta, 6 de abril de 1978. — C.P.N. Eduardo Carpio - Presidente.

Valor al cobro \$ 6.160 e) 11 al 13-4-78

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 30627 T. Nº 16304

Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña HIPOLITA MAMANI DE BETANCUR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expediente número 31.357/78 — Salta, 8 de marzo de 1978. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 13 al 26-4-78

O. P. Nº 30623 T. Nº 16308

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación en autos: "Sucesorio de MEDINA, Fermín", Expte. Nº 46.665/77. cita a herederos y acreedores por treinta días, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, octubre de 1977. — Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez.

Imp. \$ 7.000 e) 13 al 26-4-78

O. P. Nº 30614 T. Nº 16287

El Dr. Severino Díaz, Juez Civil y Comercial, Distrito Norte, en autos: "Valentín Castillo - Su-

cesorio". Expediente nº 26.051/77, cita por edictos y diez días a herederos y acreedores que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 17 de marzo de 1978. — Dra. Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 12 al 25-4-78

O. P. Nº 30608

T. Nº 16292

El Sr. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Dr. Oscar Gustavo Koehle declara abierta la sucesión de Dn. Elpidio Ernesto Aramayo (Expediente nº 49.099/73) y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 28 de octubre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 12 al 25-4-78

O. P. Nº 30607

T. Nº 16291

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro, declara abierto el juicio sucesorio de Dn. Celedonio Gómez Sanz y Dña. Engracia Fernández de Gómez y cita y emplaza por treinta días a sus herederos y acree-

dores. Expediente nº 30.903/77. — Salta, 27 de marzo de 1978. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.  
Imp. \$ 7.000 e) 12 al 25-4-78

O. P. Nº 30605 T. Nº 16282

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días (10) a herederos y acreedores de Dn. Víctor Hugo Orgaz - Sucesorio. Expte. nº 49.833/77, para que dentro del término de treinta días (30) hagan valer sus derechos. — Salta, 21 de marzo de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.  
Imp. \$ 7.000 e) 11 al 24-4-78

O. P. Nº 30598 T. Nº 16274

Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña Amalia Avalos de Lefort, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de marzo de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.  
Imp. \$ 7.000 e) 11 al 24-4-78

O. P. Nº 30597 T. Nº 16273

Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "Puca, Lorenzo - Sucesorio". Expte. nº 47.171/77, cita y emplaza a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de marzo de 1978.  
Imp. \$ 7.000 e) 11 al 24-4-78

O. P. Nº 30596 T. Nº 16276

El Dr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos: "Sucesorio de Jaime Durán". Expte. nº 53.845/77, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de abril de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.  
Imp. \$ 7.000 e) 11 al 24-4-78

O. P. Nº 30592 T. Nº 16272

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil Comercial 2da. Nominación, en "Sucesorio de Severa Beatriz Portal de Nina"; Expediente número 54.546/78; cita y emplaza por treinta días, a herederos o acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, bajo apercibimiento legal. — Salta, 3 de abril de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.  
Imp. \$ 7.000 e) 11 al 24-4-78

O. P. Nº 30585 T. Nº 16268

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación en

los autos: "Sucesorio - Dell'Acqua, Osvaldo Alberto - Expte. nº 50.213/78", cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 7 de abril de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.  
Imp. \$ 7.000 e) 10 al 21-4-78

O. P. Nº 30576 T. Nº 16258

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, en los autos: "Sucesorio de Emiliano Hernández Gutiérrez". Expediente nº 25.768/77, cita por el término de diez días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por el término de diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Orán, 9 de diciembre de 1977. — Oscar Alberto Blanco, Secretario.  
Imp. \$ 7.000 e) 10 al 21-4-78

O. P. Nº 30575 T. Nº 16257

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, en los autos: "Sucesorio de Amadeo Córdoba y de Francisca Bonifacia Morales" Expte. nº 26.110/77, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por el término de diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Orán, 16 de febrero de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.  
Imp. \$ 7.000 e) 10 al 21-4-78

O. P. Nº 30574 T. Nº 16260

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación, por Expte. nº 14.189/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Gregorio Peralta, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 13 de marzo de 1978. — Dr. Jorge A. Sosa Vallejo, Secretario.  
Imp. \$ 7.000 1e) 10 al 21-4-78

O. P. Nº 30571 T. Nº 16246

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en la Sucesión de Dn. Carmen Javier Guardia, Expte. nº 13.719/77, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Metán, 8 de febrero de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.  
Imp. \$ 7.000 e) 7 al 20-4-78

O. P. Nº 30561 T. Nº 16239

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en autos caratulados: "Sucesorio de Boutenet, Juan Eugenio". Expte. nº 54.306/77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer

sus derechos. Publíquese por el término de diez días. — Salta, 14 de marzo de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 6 al 19-4-78

O. P. Nº 30559 T. Nº 16237

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipa Blanco de Olañeta. Expte. nº 14.270/78, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 17 de marzo de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 6 al 19-4-78

O. P. Nº 30558 T. Nº 16236

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en los autos caratulados: "Cauli, María Donato Martino de. - Sucesorio". Expediente nº 31.098/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 28 de marzo de 1978. — Dra. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 6 al 19-4-78

O. P. Nº 30555 T. Nº 16242

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. Ira. Nominación en los autos: "Sucesorio de Gutiérrez de Blasco, Juana". Expediente nº 65.358/77, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juana Gutiérrez de Blasco, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 7 de febrero de 1978. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 6 al 19-4-78

O. P. Nº 30554 T. Nº 16243

Dr. Alberto López, Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Agustín López, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 49.803/77. Publicación por diez días. — Salta, 14 de marzo de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 6 al 19-4-78

O. P. Nº 30548 T. Nº 16227

El Juez de Ira. Instancia C. y C. de 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Juan Rodríguez, para que en plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente

nº 50.031/77. Edictos por diez días. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 5 al 18-4-78

O. P. Nº 30547 T. Nº 16228

El Juez de Ira. Instancia C. y C. de 3ra. Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Gerbino, para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 47.338/77. Edictos por diez días. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario

Imp. \$ 7.000 e) 5 al 18-4-78

O. P. Nº 30541 T. Nº 16219

El doctor Severino Díaz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores para que en el término de diez días estén a derecho en la Sucesión de AQUILINO AGUILERA, Expte. Nº 26.301/77, bajo apercibimiento de ley. — Orán, 21 de marzo de 1978. Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 4 al 17-4-78

O. P. Nº 30535 T. Nº 16212

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO FRANCISCO ESCALANTE por treinta días a contar de la última publicación, Expte. Nº 12.982/76. Publiquen edictos por diez días. Metán, 13 de diciembre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 4 al 17-4-78

O. P. Nº 30532 T. Nº 16220

El doctor Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEONARDO MONGE y NACARIA o MACARIA PINILLA de MONGE, Expediente Nº 52.147/76, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 30 de marzo de 1978. — Dra. Estela M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 4 al 17-4-78

O. P. Nº 30521 T. Nº 16208

La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. Dativo Mateo, para que hagan valer sus derechos en Expte. nº 31.085/77, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 13 de marzo de 1978. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 3 al 14-4-78

O. P. Nº 30519 T. Nº 16205

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta No-

minación de Salta, en los autos: "Cantero Juan s/Sucesorio". Expte. nº 49.823/77, cita y emplaza a las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Secretaría, 22 de marzo de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 3 al 14-4-78

O. P. Nº 30514 T. Nº 16200

El señor Juez en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos caratulados: APARICIO, NESTOR - Sucesorio", Expte. Nº 47.031/77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante a comparecer a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, marzo de 1978. Patricio Gustavo Colombo, Juez.

Imp. \$ 7.000 e) 31-3 al 13-4-78

O. P. Nº 30506 T. Nº 16194

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, en Expediente Nº 52.580/76, Sucesorio de JUANA FRANCISCA FABIAN DE LLANOS, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, marzo 22 de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 31-3 al 13-4-78

O. P. Nº 30504 T. Nº 16197

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C. y C., cita y emplaza a quienes como herederos o acreedores se consideren con derecho sobre los bienes de la Sucesión de: "COLADO FLORES, Alvaro y DE SINGLAU de COLADO, María Lucía, Expediente Nº 65.475/77", para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 21 de marzo de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 31-3 al 13-4-78

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 30631 T. Nº 16299

Por RICARDO GUDIÑO  
JUDICIAL

Un televisor marca "23 de Luxe" - Sin Base

El día 14 de abril de 1978, a horas 18,45, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad y por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 5, doctor Federico Augusto Cortés, en juicio que corre por Expte. Nº 5751/77, remataré sin base: Un televisor marca 23 de Luxe, secuestrado en mi poder en donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Señá 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por

dos días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 2.800 e) 13 y 14-4-78

O. P. Nº 30630 T. Nº 16298

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un juego de living en cuerina color blanco y azul  
SIN BASE

El día 14 de abril de 1978, a horas 19 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2, doctor Alberto Antonio Saravia, en juicio que corre por Expte. Nº 37582/77, remataré sin base: Un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones individuales de cuerina color blanco-gris combinado con azul, armazón y patas de madera, secuestrado en mi poder, en buen estado, en donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Señá 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 2.800 e) 13 y 14-4-78

O. P. Nº 30626 T. Nº 16305

Per ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 17 de abril de 1978 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez Ira. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en autos: Ejecutivo que se le sigue a Robles Alberto, Expte. Nº 26.102/77, remataré sin base: 1 fichero de madera de roble de 4 cajones de 1,40 x 0,60 x 0,50. 1 biblioteca de madera de roble de 2 puertas corredizas de 2 x 0,90 x 0,50 c/cerradura tipo yale, con 2 estantes y 4 gavetas. 1 modular de roble de 2 x 0,90 x 0,60 con 6 estantes de 0,65 x 0,30. 1 escritorio con tapa de fórmica de 1,40 x 0,80 de 3 cajones. 1 fotocopiadora Olivetti mod. Copia 405 eléctrica. 1 máquina Tecne 4, Olivetti. 1 máquina de escribir Olimpia eléctrica, Modelo 38. Todos los bienes nuevos y en poder del depositario judicial señor Alberto Robles y pueden revisarse en Alvarado Nº 412 de la ciudad de Orán. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá. - Tel. 17260.

Imp. \$ 4.200 e) 13 al 17-4-78

O. P. Nº 30625 T. Nº 16306

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de abril de 1978 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nom. C. y C. en autos: Ejecución Prendaria, Expte. Nº 14035/77, remataré con base de \$ 467,607, importe del capital reclamado: Un ropero provenzal de 1,60 metros, marca B. A. M. Nº 9 C. V. Dos mesas de luz provenzal Nº 10 C. V. Un espejo de colgar, en estilo provenzal Nº 8 C. V. Un modular plasti-

ficado de 1,80 metros Nº C.V. 1. Un televisor de 24" marca Cronwell, Nº 36198, con mesa metálica Nº 1 C.V. Un sifón Drago de 2 litros, sin garrafa marca B. A. M. Nº 13 C.V. Revisar en el domicilio del depositario judicial señor Juan Victorio Zárate, sito en Tolar Grande, Dpto. de Los Andes. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá. Tel 17260.

Imp. \$ 4,200

e) 13 al 17-4-78

O. P. Nº 30624

T. Nº 16307

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 19 de abril de 1978 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de Ira. Nom. en autos: Ejecutivo "Torres Trinidad Olga vs. Guanca Tomás, Expte. Nº 65402/77, remataré con base de \$ 400.000, importe del capital reclamado: 3 vacas criollas de 5 años. 3 caballos de tiro de once años. 2 caballos de tiro de 7 años. 1 caballo de tiro de 6 años. 1 caballo de tiro criollo, de 4 años. 2 yeguas peruanas de silla. 2 mulas de 8 años. 4 mulas de 5 años. 3 mulas de 7 años. 1 burro reproductor de 6 años. 2 vacas criollas de 7 años. 2 vacas con cría de 6 años. 1 segadora marca Corrick. 1 cortadora de alfalfa marca Derling. 1 rastrillo de 30 dientes. 1 pala para bueyes. 1 rastra de ocho discos, tracción a sangre. 1 rastra de 35 dientes. 1 arado de disco marca Molinero. 1 máquina enfardadora a palanca. 1 acoplado con neumáticos. 2 carpidores. 1 arado de rejas y un aporador. 1 lote variado de herramientas menores. Revisar en el domicilio del depositario judicial señor Saturnino Guanca, sito Finca La Unión y Brealito ubicada en Guachipas. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Tel. 17260. — E. V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 4.200

e) 13 al 17-4-78

O. P. Nº 30620

T. Nº 16295

Por: VICENTE ALBERTO MASSAFRA

## JUDICIAL

El día 13 de abril de 1978 a horas 17,30 en Balcarce Nº 556 de esta ciudad por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos caratulados "Ejecutivo - Mohr, E. H. vs. Alus, M. A.", Expte. Nº 37255/77, remataré sin base un combinado estereofónico de pie, marca "Columbia" en buen estado. Revisar en Balcarce Nº 556. Señal el 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.800

e) 12 y 13-4-78

O. P. Nº 30619

T. Nº 16296

Por: VICENTE ALBERTO MASSAFRA

## JUDICIAL

El día 13 de abril de 1978, a horas 18, en

calle Balcarce Nº 556 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos "Prep. Vía Ejec. y Emb. Preventivo - Espín, Salvador J. vs. Arias, Benjamín", Expediente Nº 37557, remataré sin base, un tocadiscos estereofónico, con un parlante de marcas "Integraton", en buen estado de funcionamiento. Revisar en calle Balcarce Nº 556. Señal 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.800

e) 12 y 13-4-78

O. P. Nº 30610

T. Nº 16293

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 28 de abril de 1978 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: López Campos, Gustavo, Expte. Nº 54.126/77 - Ejecución de Sentencia en los autos caratulados: Di Benz Valentino vs. Parraga - Ord. Rescisión de Contrato de Compra Venta - Expte. Nº 53.293/77, remataré con base de \$ 1.114.960, importe correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle San Juan Nº 1715, ciudad, Sección F, Manzana 39 a, Parcela 26, Matrícula Nº 25.845, Libro 468, Folio 251, Asiento 12, Plano 1942. Edificado en un 20% según informe de Inmuebles. Fte. 9,12 mts. Fondo 9,50 mts. Límites: N., calle San Juan; S., Prop. de Pedro Baldi y otros; E., Lote C, y O., Lote A. Señal 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 27.000

e) 12 al 25-4-78

O. P. Nº 30582

T. Nº 16265

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 25 de abril de 1978 a horas 18 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos: "Ejec. Hipotecaria - González Alcira Ilda Campos de vs. Corrales Lucio". Expte. nº 49.385/77. Remataré con Base de (\$ 984.025) importe de la planilla de fs. 18: Un Inmueble ubicado en esta ciudad, en calle Diego Gómez nº 1340, entre las calles Aniceto La Torre y Pasaje Alvarez Prado, con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal. Capital 01, Sección M, Manzana 11 b, Parcela 11, Matrícula 35.492. Descripción del Inmueble: Plano 2803. Sup. 300 m2. Libro 468. Folio 395. Asiento 1. Extensión: Fte. 10 m., Fdo. 30 m. Límites: N.: Lote 5. S.: Lote 3. E.: Lote 6. O.: Calle Diego Gómez. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 27.000

e) 10 al 21-4-78

O. P. N° 30573 T. N° 16255

Por: MARTIN LEGUIZAMON

## JUDICIAL

Departamento con dos unidades funcionales  
ubicado en calle Deán Funes 330, 2do.  
piso, Dpto. "C". - Base: \$ 2,000.000

El 24 de abril p. a las 18 en Ameghino n° 339. Remataré dinero de contado y con la base de Dos millones de pesos, Un Departamento con dos unidades funcionales n° 19 y 14, ubicado en esta ciudad, calle Deán Funes n° 330, 2do. piso, Dpto. "C". Matrícula número 72.589 y 72.588, respectivamente. Sec. B. Manzana 71, Parcela 25. Con límites en su título Libro 21 P.H., Folio 83, Asiento 1. Reglamento E.P. n° 393 y 720. Escribano Luis A. Allema. Libros 9 y 18. P.H. Folios 472 y 312 Asientos 3 y 6. Expedientes Nros. 46.288 y 75.791. Planos 204 y 227. Unidad Funcional n° 19: Superficie total 27,41 m2. Sup. cubierta 19,59 m2. Sup. descubierta 7,82 m2. Unidad Funcional n° 14: Superficie total 32,92 m2. Sup. cubierta 30,32 m2. Sup. descubierta 2,60 m2. En el acto del remate, treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación. Secretaría Dra. Cruz de D'Jallac. Juicio: "Ejecutivo c/Escudero Marta Portillo de". Expediente n° 30.431/77. Publicación: En El Intransigente y Boletín Oficial, diez días.

Imp. \$ 27.500 e) 10 al 21-4-78

## POSESION VEINTEÑAL

O. P. N° 30628 T. N° 16303

El doctor Patricio G. Colombo, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en los autos: "Grimberg, María Esther Ruiz de los Llanos de - Posesión veinteñal", Expte. N° 47.219/77, cita a Adelaida Mamaní y/o sus sucesores y/o las personas que se consideren con derechos, para que en el término de nueve días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. El inmueble que se pretende usucapir está ubicado en la localidad de Payogasta del Dpto. de Cachi; designado con el Catastro N° 292, Asiento 22, Libro C de Cachi y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Al Norte, con el rastrojo llamado "Hoyada"; al Sud, con la Quebrada del Moyar y terreno denominado "Solaligue"; al Este, con el callejón que conduce al pueblo de Payogasta y al Oeste con una acequia que va al Molino de Policarpo Ruiz de los Llanos y que lo separa del rastrojo denominado del Ciénego. Publicación: 10 días en el diario El Economista y el Boletín Oficial. Salta, 22 de marzo de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 24.000 e) 13 al 26-4-78

O. P. N° 30533 T. N° 16214

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación cita y emplaza por el término de diez días a partir de la última publicación, a to-

dos los que se consideren con derechos sobre el lote de terreno sito en La Merced, Departamento de Cerrillos, descripto en plano N° 00642 y cuyos datos son: Catastro N° 308, Manzana 8b, parcela 2, sección A y que tiene como medida y linderos los siguientes: Fracción 1ra. Norte, limita con la propiedad de Alberto Gómez con una medida de 130,72 mts. y un martillo interno de 28 mts. por 34,90 mts. y Sur, sobre calle General Güemes con 172,54 mts. Oeste, sobre Hipólito Irigoyen 64,90 mts. Este, sobre calle Maipú 48,60 mts. - Fracción 2da. Norte, s/Alberto Gómez 12 mts. Sur, s/General Güemes 25,60 mts. Oeste, s/Maipú 45,60 mts. Este, s/Darío Pagliani 38,25 mts. Lo cual hace una superficie total de 1 Ha. 0,461 mts.2. Esta citación se hace en el Expte. "Gudiño, Enrique Daniel s/Posesión Veinteñal", Exte. N° 47128/77 bajo apercibimiento de designar a los citados al señor Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 3 de marzo de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 24.000 e) 4 al 17-4-78

O. P. N° 30530 T. N° 16223

Doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en el juicio: "Ríos, Vicente c/Ríos, Eleuteria P. de y/o sus herederos s/Posesión Veinteñal", Expte. 49.854/77, intima a Eleuteria P. de Ríos y/o sus herederos a hacer valer sus derechos en el presente juicio de posesión y a toda persona que se considere con ellos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. La posesión reclamada se refiere al inmueble sito en el pueblo de Cafayate, individualizado por matrícula N° 366, Sección B, Manzana 26, Parcela 2 y según plano N° 267 del Dpto. de Cafayate. — Salta, 28 de marzo de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 24.000 e) 4 al 17-4-78

O. P. N° 30502 T. N° 16192

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial de Tercera Nominación, en los autos "RUIZ, Paula Zuleta de -Prescripción adquisitiva de dominio-", expediente N° 47456/78, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días, a todos aquellos que se consideren con derechos a un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, catastrado bajo el n° 124, bajo apercibimiento de ley. Publíquese 10 (diez) días. Firmado: Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 24.000 e) 31-3 al 13-4-78

## CITACION A JUICIO

O. P. N° 20615 T. N° 16286

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza a María del Rosario Ortíz, o María del Rosario Ortiz Espinoza, para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en los autos: "Véliz Zambrana, Renato

vs. Ortíz de Véliz, María del Rosario; s/Divorcio", Expte. Nº 13.044/76, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que la represente. — Salta, 9 de diciembre de 1977. — Escrib. Oscar Romani, Secreatrio.

Imp. \$ 7.000

e) 12 al 25-4-78

## EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 30635

T. Nº 16311

La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez de Paz

Letrado y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de ley a los herederos de MANUEL ALMANZA, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensora de Ausentes, en los autos cartulados: "Mamani, Ignacio vs. Sucesores de Manuel Almanza - Transferencia de dominio de automotor", Expte, número 561/76. Publíquese por 10 días. — Metán, 10 de mayo de 1977. — Nora del Valle Barrera, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 13 al 26-4-78

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 30591

T. Nº 16271

#### BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO S.A.

En cumplimiento de disposiciones legales, se comunica a los señores accionistas que no han ejercitado el derecho de suscripción preferente, con relación a la emisión de acciones nominativas, no endosables, de \$ 1.- Clase "B", de un voto por acción, por \$ 353.800.000 (pesos Trescientos cincuenta y tres millones ochocientos mil), dentro del término y de acuerdo a las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y diarios El Tribuno y El Intransigente del 26 al 28 de octubre de 1977, que podrán optar por la preferencia en la suscripción de dichas acciones, en la proporción a sus respectivas tenencias, de conformidad al Art. 194, de la Ley 19.550, dentro de los treinta días siguiente y a partir del 17 de abril de 1978, en el local de la Casa Central del Banco ubicada en calle Balcarce nº 66 de la ciudad de Salta. Las acciones por cuya preferencia en la suscripción se opte, deberán ser abonadas de contado hasta el día 17 de mayo de 1978.

#### El Directorio

Imp. \$ 1.800

e).11 al 13-4-78

### CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 30636

T. Nº 16312

PRIMER TESTIMONIO. Escritura Número: Quinientos cincuenta y siete.

En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, Republica Argentina, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete, ante mí, HECTOR JUAN SAA, escribano adcripto al Registro número siete, comparecen los señores FRANCISCO ALBERTO CASCALLARES, argentino, Libreta de Enrolamiento Número 1.147.962, de cincuenta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Esther Segovia, de profesión Industrial, domiciliado en Intendente Indart número ciento veintidos, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; ALBERTO ANGEL DE CARLI, argentino, Libreta de Enrolamiento Nú-

mero 4.335.268, de cuarenta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña Elena Clara Iorio, de profesión Doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en Arribeños mil quinientos nueve de la Capital Federal; y HORACIO ALEJANDRO QUIAN, argentino, Libreta de Enrolamiento Número 1.734.216, de cincuenta y cinco años de edad, divorciado judicialmente, de profesión Agricultor, domiciliado en calle Casiano Hoyos cincuenta y cuatro, los dos primeros comparecientes de tránsito en esta Ciudad, todos personas mayores de edad, hábiles de mi conocimiento doy fe y dicen: Que de común acuerdo han resuelto lo siguiente: PRIMERO: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "PASOS DE LAS CARRETAS SOCIEDAD ANONIMA" cuyos estatutos aprobados por los constituyentes se transcriben al pie de la presente acta. La sociedad tendrá su domicilio legal en la Provincia de Salta, estableciendo su sede social de esta Ciudad. Asimismo podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar de la Provincia, del país o del extranjero. SEGUNDO: Fijar el capital social en la suma de pesos Veinte millones, formado por acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción de un valor nominal de Mil pesos cada una, o sean veinte mil acciones. El capital social que se suscribe totalmente en este acto, es integrado en la siguiente proporción: El señor Francisco Alberto Cascallares suscribe ocho mil acciones, o sea Ocho millones de pesos; el señor Alberto Angel De Carli suscribe ocho mil acciones, o sea la suma de Ocho millones de pesos, y el señor Horacio Alejandro Quian suscribe cuatro mil acciones, o sea la suma de Cuatro millones de pesos, lo que totaliza el capital social. TERCERO: Establecer en tres número de directores titulares, resultando electas las siguientes personas: como Presidente, al señor Francisco Alberto Cascallares; Vice-Presidente, el señor Alberto Angel De Carli; y Director Gerente, el señor Horacio Alejandro Quian. Integran el Organo de Fiscalización un Síndico Titular y un Síndico Suplente, designándose como Síndico Titular al doctor Américo Atilio Cornejo, y como Síndico Suplente, al Doctor Héctor Cornejo D'Andrea. Los miembros del Organo Directivo durarán en sus funciones hasta la Asamblea General Ordinaria que tratará el Balance General

que finaliza el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Síndico Titular y el Síndico Suplente, durarán hasta la celebración de la primera Asamblea General Ordinaria, de conformidad a los estatutos. CUARTO: En este acto se autoriza al señor Américo Atilio Cornejo, de profesión Abogado, para realizar los actos o trámites conducentes a obtener la conformidad de la autoridad de controlar para la constitución de la sociedad hasta su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Se lo faculta asimismo, para aceptar las observaciones que formule dicha autoridad inclusive en lo atinente a la denominación social y a ejercer en su caso, el recurso que otorga el artículo ciento sesenta y nueve de la Ley de Sociedades Comerciales. Queda autorizado expresamente a firmar las escrituras públicas rectificativas o aclaratorias respectivas. Presentes en este acto los señores Síndicos Titular y Suplente, prestan su conformidad a sus designaciones como tales. ESTATUTOS DE "PASO DE LAS CARRETAS SOCIEDAD ANONIMA". ARTICULO PRIMERO: Denominación: Bajo la denominación de "PASOS DE LAS CARRETAS SOCIEDAD ANONIMA" queda constituida una sociedad anónima que se registrará por las disposiciones adoptadas en el presente estatuto. ARTICULO SEGUNDO: Domicilio Legal. La sociedad fija su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Salta, todo ello sin perjuicio de las oficinas, agencias o representaciones que podrá establecer en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. ARTICULO TERCERO: Duración: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. ARTICULO CUARTO: Objeto. — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Colonización de Tierras: Todo inmueble cuyas características intrínsecas o extrínsecas aconsejen su fraccionamiento, o su aneación a otro inmueble, mediante el análisis conjunto de los aspectos económicos y sociales de la técnica agrícola y la vida rural, sometiendo a las leyes y reglamentaciones oficiales existentes al respecto o que en el futuro se dicten, pudiendo acogerse a planes promocionales de facilidades crediticias o exenciones tributarias nacionales o provinciales que existan o se sancionen en el futuro, formulando planes de colonización o rehabilitación agropecuaria o forestal, para incorporar al proceso productiva las tierras aptas, susceptibles de transformación o que se encuentren en zonas marginales, y someter dichos planes a las autoridades competentes; desmontar, mensurar y amojonar y aparcerar en unidades económicas las tierras objeto de los planes referidos, pudiendo comprar, vender, arrendar o fraccionar bienes inmuebles, efectuar su explotación económica y toda actividad destinada a la satisfacción del objeto. b) Agropecuarias: La explotación agrícola y ganadera en todas sus ramas y formas que aconsejen los métodos racionales y técnicas aplicables a cada zona y también la industrialización y comercialización de cualquiera de los productos resultantes de la explotación agrícola, ganadera y forestal. c) Fo-

restal: La evaluación, implantación, conservación y manejo y la forestación, reforestación y protectores en todas sus variedades y tipos; la elaboración de estudios y realización de experimentos encaminados a dichas actividades y el aprovechamiento y transformación industrial de los productos, coproductos y subproductos forestales. d) Constructora: Construcción de edificios, obras viales, gasoductos, diques, usinas y cualquier obra de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado. Especialmente la construcción de las obras de infraestructura necesarias para el cumplimiento de las finalidades de los apartados anteriores de este artículo. e) Financiera: Préstamos, aportes o inversiones de capitales a terceros, compraventa de títulos, valores, toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (T.D.) y cualquier otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. ARTICULO QUINTO: Capital Social. — El Capital Social se fija en la suma de Veinte millones de pesos, representado por veinte mil acciones ordinarias, al portador de un voto por acción, y un valor nominal de Mil pesos cada acción, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas en este acto, y en dinero efectivo. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Los aumentos de capital deben ser elevados a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente. ARTICULO SEXTO: Clase de Acciones. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la ley 19.550. Se puede emitir títulos representativos de más de una acción. ARTICULO SEPTIMO: Derecho de Preferencia. — Salvo que la emisión de las acciones tuviera un destino especial, en las condiciones establecidas por el artículo ciento noventa y siete de la ley de sociedades comerciales, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad y de acrecer en la suscripción de las acciones que se emitan. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el que no será inferior a treinta días, contados desde la publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el periódico de las publicaciones legales, además de lo prescripto en el artículo ciento noventa y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. ARTICULO OCTAVO: Administración y Representación. — La administración de la sociedad está a cargo de un Director compuesto del número de miembros que fije la

Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente. El Directorio funciona con la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio. Los Directores deben depositar en calidad de garantía la suma de diez mil pesos en dinero efectivo, que quedará guardada en la caja de la sociedad hasta la aprobación de su gestión por la Asamblea. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y Art. 9º del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querrellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio individualmente, o a dos Directores en forma conjunta. **ARTICULO NOVENO: Fiscalización.** — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico. Titular por el término de tres años. La Asamblea también debe elegir un Síndico Suplente por el mismo término. **ARTICULO DECIMO: Asambleas.** — Toda asamblea debe ser citada en primera convocatoria en la forma establecida en el artículo doscientos treinta y siete de la ley 19.550. La asamblea en segunda convocatoria por fracaso de la primera, ha de celebrarse dentro de los treinta días siguientes, debiendo efectuarse en ambos casos la publicación que correspondiere. Cada acción ordinaria suscripta confiere el derecho de uno a cinco votos conforme se determine al suscribirse el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. **ARTICULO DECIMO PRIMERO: Ejercicio Económico.** — El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio ins-

cribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Disolución.** — La sociedad se disuelve por cualquiera de las causas previstas en la ley de sociedades comerciales. La disolución de la sociedad no surtirá efectos respecto de terceros, hasta tanto no se inscriba previa publicación en su caso. Los directores o administradores de la sociedad con posterioridad al vencimiento del plazo de duración o al acuerdo de disolución o a la declaración de haberse comprobado alguna de las causales de disolución, sólo podrán atender los asuntos urgentes y deberán adoptarse las medidas necesarias para iniciar la liquidación cuando corresponda. Cualquier operación ajena a esos fines los hará responsables ilimitada y solidariamente respecto de terceros y accionistas sin perjuicio de las responsabilidades de éstos. **ARTICULO DECIMO TERCERO: Liquidación.** — La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo décimo primero. En consecuencia, los comparecientes dan por constituida a "Paso de Las Carretas Sociedad Anónima", aprobados sus estatutos, emitidas las acciones, su suscripción e integración en la forma referida precedentemente, designando su primer directorio y síndicos. Leída que les fue los comparecientes se ratifican en su contenido y firman de conformidad ante mí, que doy fe. Esta escritura redactada en seis sellos notariales números setecientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho; setecientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve; setecientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa; setecientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y dos; setecientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y tres; y setecientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro, sigue a la que con el número anterior termina al folio número mil ochocientos treinta y cuatro. — Francisco Alberto Cascallares — Alberto Angel De Carli — Horacio Alejandro Quián — Américo Atilio Cornejo — Héctor Cornejo D'Andrea — Héctor Juan Saá. — Hay un sello. — Concuerta con su matriz, doy fe. Para el interesado, expido el presente primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Héctor Juan Saá, Escribano Público - Salta.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y Registro de Comercio Dr. Roberto Orozco, autorizo el presente edicto al solo efecto de su publicación. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 31.680.

e) 13-4-78

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 30634

T. Nº 16297

#### SANATORIO "EL CARMEN S.A."

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas del Sanatorio "El Carmen S.A.", a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse en el local de la sociedad, sito en calle Belgrano nº 891 de la ciudad de Salta el día 28 de abril de 1978, a horas 21 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de las notas de fecha 12 y 30 de enero, 23 y 28 de febrero, 2, 7 y 29 de marzo del corriente año, intercambiadas entre los señores propietarios del inmueble sito en Av. Belgrano 891, que ocupa el Sanatorio, Dres. Juan Luis Bardeci, Raúl A. Caro, Apolo Prémoli y Héctor M. Vila y el Directorio del Sanatorio; la situación que se ha planteado y resolución al respecto.
- 3º) Consideración disolución de la sociedad.
- 4º) Informar a los señores propietarios sobre lo resuelto en los puntos anteriores.
- 5º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.

#### El Directorio

**NOTA:** De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 237 y 3er. apartado de la Ley 19.550, transcurrido una hora de la fijada sin haber quórum, la Asamblea se constituye en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes.  
Imp. \$ 6.000. e) 13 al 17-4-78

O. P. Nº 30629

T. Nº 16302

#### RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S.A.

#### ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, conforme a las disposiciones legales en vigencia, la que se llevará a cabo el día viernes 28 de abril de 1978, a horas 19.30, en el local de la calle Belgrano 985, de esta ciudad para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la presente asamblea.

- 2º) Consideración de la Memoria, Balance general, Estado de resultados e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1977.
- 3º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
- 4º) Elección de Directores titulares y suplentes que cesan en sus funciones y de un Síndico titular y un Síndico suplente.
- 5º) Informe del Directorio sobre punto 5º de la Asamblea anterior.

Salta, abril de 1978.-

Imp. \$ 10.000

e) 13 al 19-4-78

O. P. Nº 30622

T. Nº 16309

#### PREVIAR S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1978, a horas 16 en el local de Mariano Benítez 530, Salta a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance general, Estado de resultados, Cuadros anexos, Inventario e informe del Síndico.
- 3º) Elección de Directores titulares y Directores suplentes.
- 4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y Síndicos.
- 5º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

#### El Directorio

Imp. \$ 10.000

e) 13 al 19-4-78

O. P. Nº 30621

T. Nº 16310

#### MISION EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS

#### (Embarcación - Salta)

#### CONVOCATORIA

Se convoca a todos los miembros a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de abril a horas 20, en la sede central de Independencia 371 - Embarcación, Salta; para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Elección de nuevas autoridades.
- 3º) Admisión de nuevos socios.

- 4º) Apertura de nuevas filiales.  
5º) La compra de una propiedad en San Pedro de Jujuy, y en Aguaray, Salta.

Imp. \$ 300 e) 13-4-78

O. P. Nº 30616 T. Nº 16285

### CLUB SPORTIVO CAPITAL

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Club Sportivo Capital, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del mes de abril del corriente año, a horas 10, en el domicilio del señor Angel Alvarez (Sede Provisoria); de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 43 y 44 del Estatuto de la Entidad; con el fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura acta anterior y su aprobación.
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Balance General; Inventario General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Movimiento de Fondos y Asociados e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección Comisión Directiva.
- 4º Aumento cuota social.
- 5º Organización festival.
- 6º Designación de dos socios para firmar el acta, respectiva.

Roberto Herrera  
Vocal 2º

Angel Alvarez  
Vice-Presidente  
c/Presidencia

Imp. \$ 600. e) 12 y 13-4-78

O. P. Nº 30613 T. Nº 16288

### BOCHIN CLUB P. MARTIN CORDOBA

#### Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Bochin Club "P. Martín Córdoba", convoca a todos los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril a horas 21 en su local social, sito en Rivadavia 963 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobación Memoria y Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente a cierre de ejercicio 31 de diciembre 1977.
- 2º Renovación parcial C. D. para los cargos por dos años de: Vice-Presidente; Pro-Secretario; Pro-Tesorero; Vocal 2º; Vocal 4º. Por renuncia de sus titulares y por un año de Tesorero; Vocal 1º; Vocal 3º.
- 3º Fijación de cuota social y de inscripción.

Salta, 11 de abril de 1978

Jorge R. Gómez  
Secretario

Imp. \$ 600. e) 12 y 13-4-78

O. P. Nº 30606

T. Nº 16277

### CAMINOS S.A.

#### Bartolomé Mitre nº 274

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

#### ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Caminos S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de abril de 1978, en su domicilio de calle Bartolomé Mitre nº 274 de esta ciudad de Salta, a horas 18, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del Acta anterior, correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 8 de agosto de 1977.
- 2º Consideración del Balance General, Estados de resultados, Distribución de ganancias, Memoria del Directorio, Informe del Síndico, notas y cuadros anexos, correspondiente al Ejercicio nº 13 cerrado al 31 de diciembre de 1977.
- 3º Designación de Directores, Síndico y fijación de su retribución.
- 4º Elección de dos accionista para suscribir el Acta de Asamblea.

#### El Directorio

Imp. \$ 10.000 e) 11 al 17-4-78

O. P. Nº 30593 T. Nº 16270

### VINUALES Y CIA. S.A.

ex-Viñuales, Royo, Palacio y Cía S.A.

Ejercicio Nº 23 - al 31 de diciembre de 1977

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Convocatoria simultánea art. Nº 237

Ley Nº 19.550/72)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1978, a las 13 horas, en el local de la calle Balcarce Nº 376, Salta - Capital, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Resultados Acumulados, Anexos Contables "A" y "C", Informe de la Sindicatura y dictamen de Auditoría, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 23 cerrado el 31 de diciembre de 1977.
- 3º Consideración de la Actualización Contable de Bienes realizada conforme a la Ley número 19.742/72.
- 4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un nuevo período (1978-1979).

Los accionistas para asistir a esta asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.

Conforme al art. 1º del Estatuto Social, de no reunirse el quórum establecido, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fecha fijada para la primera citación.

Salta, marzo 16 de 1978

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 10.000

e) 11 al 17-4-78

O. P. N° 30579

T. N° 16253

**RADIODIFUSORA SALTA S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de mayo de 1978, a las 20,30 horas, en el local de la sociedad, calle Deán Funes n° 28 (Salta - Capital), para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I) Asuntos Ordinarios**

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultados,

Estado de resultados acumulados, Anexos contables, Distribución de ganancias, informe del Consejo de vigilancia, Dictamen de auditoría, correspondientes al ejercicio económico n° 9, cerrado el 31 de diciembre de 1977.

- 2º) Aprobación de la actualización contable de los bienes, de acuerdo al Decreto Ley n° 19.742.
- 3º) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia (necesidad de exceder el porcentaje del Art. 261 de la Ley n° 19.550/72).
- 4º) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes por un nuevo período (1978/1980).
- 5º) Elección de tres consejeros titulares para integrar el Consejo de Vigilancia por un nuevo período (1978/1980).
- 6º) Aumento del capital social dentro del quintuplo (Art. 188 - Ley n° 19.550) hasta la suma de \$ 26.728.250, mediante la emisión de acciones liberadas provenientes de dividendos a distribuir en acciones por \$ 21.627.440.
- 7º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Salta, 31 de marzo de 1978

**El Directorio**

Imp. \$ 10.000

e) 10 al 14-4-78

## **A V I S O**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe

**LA DIRECCION**